

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“GALLETAS COSTA REGALA CAJA METALICA PARA GUARDAR GALLETAS”

La promoción denominada **“GALLETAS COSTA REGALA CAJA METALICA PARA GUARDAR GALLETAS”**, en adelante, la “Promoción” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9. La Promoción se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 9 de diciembre de 2024, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada **“GALLETAS COSTA REGALA CAJA METALICA PARA GUARDAR GALLETAS”**, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la Promoción por un monto igual o mayor a \$3.000 (tres mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (“Productos Asociados”) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en una caja metálica redonda con diseño navideño, de 15,5 cm de diámetro y 7,5 cm de alto, destinado para guardar galletas, según lo detallado en el Anexo N°2, en adelante el “Premio” o los “Premios”.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

4.1. Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2. El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

4.3. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

4.4. La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo con la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 9 de diciembre de 2024 y terminará el día 24 de diciembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.

5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

5.3 Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

6.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal

involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.

- 6.2 Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

- 7.1 **Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 **Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los

datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N° 1**PRODUCTOS ASOCIADOS**

COD SAP	DESCRIPCION
230352	GRAN CEREAL BERRIES GALLETONES 20X185 GR
230358	GRAN CEREAL CACAO GALLETONES 20X185 GR
250505	COSTA MAXI CHIPS 20X200 GR.
250506	FULL PDQ MAXI CHIPS 960 X 200 GR.
250564	CHOCOCHIPS 28X125 GR.
250508	BROWNIE CHIPS 28X120 GR
251507	COSTA CHAMPAÑA 12X140 GR.
250560	COSTA CHOCOLATE 24X140 GR.
250700	COSTA COCO 28X125 GR.
250557	COSTA LIMON 24X140 GR.
250558	COSTA MANTEQUILLA 24X140 GR.
250533	COSTA VINO 32X160 GR
250537	COSTA CARAMEL 24X150 GR.
250507	CHOCO CHIPS BOLSA 14 X 280 GR.
250589	CHOCO CHIPS BOLSA 18 X 210 GR.
250725	CHOCO CHIPS BOLSA 18 X 180 GR.
250539	MINI COCADITA FAMILIAR 10X215GR
250588	MINI PALMERITA FAMILIAR 10X230GR
251562	MINI PALMERITA FAMILIAR 10X200GR
250155	MINI CRACKELET FAMILIAR 10 X 180 GR
250156	MINI CRACKELET JAMON FAMILIAR 10X140 GR
251557	CHAMPAÑITA 12X110 GR
250711	DELI COOKIE CHIPS BOLSA 16 X 210 GR
250710	DELI COOKIE CLASICA BOLSA. 16 X 240 GR
250853	DONUTS BLANCO 24X100 GR
250852	DONUTS LECHE 24X100 GR
250854	DONUTS ORANGE BITTER 24X100 GR
250855	DONUTS COCOCRUNCH 24X95 GR
230205	GRAN CEREAL CLASICA 24X135 GR.
230324	GRAN CEREAL FIBRA CACAO 24X135 GR.
230206	GRAN CEREAL MUESLI 24X135 GR.
251501	GRETEL CHOCOLATE 24X85 GR.
251502	GRETEL CHOCOLATE BLANCO 24X85 GR.
251506	GRETEL YOGHURT FRUTILLA 24X85 GR.
250534	GRETEL MANI 24X85 GR
250727	GRETEL PIE DE LIMON 24X85 GR.

250160	VIVO CUATRO SEMILLAS 18 X 153 GR.
250162	TRIPACK VIVO SALVADO 10 X 585 GR
250182	AGUA LINE 25X175 GR.
250183	AGUA NORMAL 25X175 GR.
250185	AGUA LINE 25X175 GR
250184	AGUA NORMAL 25X175 GR.
251101	CRACKELET CLASICA 35X85 GR.
250152	CRACKELET SALVADO 35X85 GR.
250153	CRACKELET SAL DE MAR 30X70 GR
250154	FULL PDQ CRACKELET 1980 X 85 GR.
261508	CRACKELET TRIPACK 14X255 GR
250157	CRACKELET PACK 6 UN 36X137GR
250200	VIVO SODA 24X123 GR
250201	VIVO AGUA 24X140 GR
250202	SODA 24X160 GR
250203	SODA LINE 24X160 GR
250465	NIK BOCADO 36X71 GR.
250466	NIK FRUTILLA 36X71 GR.
250467	NIK LIMON 36X71 GR.
250459	NIK CHIRIMOYA ALEGRE 36 X71 GR.
250457	NIK BLOCK 16 X 130 GR
250450	OBLEA SUNY 24X120 GR.
250502	COSTA OBSESION 24X85 GR.
251433	OBSESION MANI 24X85 GR.
251432	OBSESION MENTA 24X85 GR.
250251	DIN DON 35X115 GR.
250259	DIN DON AMERICANA 35X102 GR.
250252	TUAREG 35X120 GR.
250254	TUAREG MANGO-PIÑA 35X120 GR.
251227	FRAC CHOCOLATE 36X130 GR.
251226	FRAC CLASICA 36X130 GR.
251228	FRAC VAINILLA 36X130 GR.
251229	FRAC BI CAPUCCINO 36X130 GR.
251230	FRAC BI FRUTILLA 36X130 GR
250303	FRAC MENTA 36X130 GR.
250257	FRAC NARANJA 36X130 GR
251239	FRAC CLASICA 36X110GR
251242	FRAC VAINILLA 36X110GR
251238	FRAC CHOCOLATE 36X110GR
251240	FRAC MENTA 36X110 GR.
251241	FRAC NARANJA 36X110 GR.
251236	FRAC BI CAPUCCINO 36X110 GR.
251237	FRAC BI FRUTILLA 36X110GR
251208	BIPACK FRAC CHOCOLATE 24X220 GR

251209	BIPACK FRAC CLASICA 24X220 GR
251210	BIPACK FRAC VAINILLA 24X220 GR
251211	TETRAPACK FRAC CHOCOLATE 12X440 GR
251213	TETRAPACK FRAC VAINILLA 12X440 GR
250256	GALLETA SUNY 35X120 GR.
250301	GRAN CEREAL SÁNDWICH CHOCOLATE 35X110 GR
250302	GRAN CEREAL SÁNDWICH VAINILLA 35 X110 GR
230392	CHOCMAN PACK 14x8x33 GR
230394	CHOCMAN BLACK PACK 14X8X33 GR.
230386	CHOCMAN 32X33 GR.
230398	BIMBO CAKE 32X27 GR
230393	CHOCMAN BLACK 32X33 GR.
230397	CHOCMAN PACK 22 X 4 X 33 GR.
230400	CHOCMAN BLACK PACK 22 X 4 X 33 GR.
230395	BIMBO CAKE PACK 22X4X27 GR
261001	COSTA POPS AMBERRIES 16X220GR.
261003	COSTA POPS FRAC 16X220GR
261005	COSTA POPS FRUGELE 16X220GR
251534	COSTA CHAMPAÑITAS 16X85 GR.
250601	GALLETA REDONDITS 40X24 GR.
250253	TUAREG COCO INDIV. 24X48 GR.
250604	TUAREG COCO INDIV. PACK 10X4X48 GR.
250603	FRAC INDIV. PACK 10X4X52 GR.
250608	FRAC INDIV. PACK 10X4X44 GR.
250602	DINDON INDIV. PACK 10X4X46 GR.
250353	DIN DON INDIVIDUAL 24X46 GR.
250538	MINI DONUTS FAMILIAR 10X250 GR
251556	MINI DONUTS FAMILIAR 10X180 GR.
251558	MINI DONUTS FAMILIAR 10X150 GR.
251559	MINI DONUTS FAMILIAR BLANCO 10X130 GR.
250228	MINI DONUTS 30X40 GR
250605	MINI DONUTS BLANCA 30X35 GR
250229	MINI NIK 30X30 GR
250337	FRAC CLASICA INDIVIDUAL 32X52 GR.
250609	FRAC CLASICA INDIVIDUAL 32X44 GR.
251641	MINI CHIPS CHOC 30X35 GR
250607	MINI BROWNIE CHIPS 30X35 GR
250350	MINI COCADITA 30X35 GR
250342	MINI PALMERITA 30X35 GR
250340	MINI MANTEQUILLA 30X35 GR
250345	MINI VINO 30X35 GR.

250339	MINI DULCITA 30X35 GR.
250386	MINI LIMÓN 30X35 GR.
251161	SODA CUBO 27X54 GR
251162	SODA CUBO LIGHT 27X54 GR

ANEXO N°2

El premio consistente en 1 caja metálica para guardar galletas contendrá los siguientes elementos:

ELEMENTOS	UNIDADES
Caja metálica redonda con diseño navideño, de 15,5 cm de diámetro y 7,5 cm de alto.	1